



DECRETO EXENTO N° 6815 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2).- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3).- Decreto Exento N° 3521 de fecha 09 de Julio de 2018, que cancela ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades a funcionarios que en planilla se indican.-
- 4).- El Decreto Exento N° 1611 de fecha 27 de Marzo de 2018, que designa como Alcalde subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 3521 de fecha 09 de Julio de 2018 se cancelan ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en planilla adjunta.-
- 2.- **Que**, dicha planilla, omite datos de pago de horas del funcionario don Felipe Corvalán Fuentes.-
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 3521 de fecha 09 de Julio de 2018, en su numeral N° 1 planilla de Devolución de tiempo con recargo, debiendo quedar como sigue:

DEVOLUCION DE TIEMPO CON RECARGO

Rut	Nombre Funcionario	Certificado	Horas	R. (25%)	Horas	R. (50%)
			25%		50%	
	GAJARDO PEREZ ERICA	Cert. 164 (Adm.)	4.53	5.66		
	HILLMER GATICA CLAUDIO	Cert. 157 (Adm.)	4.19	5.24		
	CAMPOS BARRA MARÍA	Cert. 140 (dideco)	3.52	4.40		
	CONTRERAS FLORES EXEQUIEL	Cert. 153 (Adm.)	9.00	11.25		
	RAMOS BRAVO GUILLERMO	Cert. 152 (Adm.)	4.00	5.00		
	SCARLAZETTA VILLALOBOS RICHARD	Cert. 140 (Dideco)	6.31	7.89		
	ESPINAZA MELLA LEONOR	Cert. 149, 118(Transito)	3.21	4.01		
	SOTO CERDA MARÍA INES	Cert. 143 (Adm.)	9.00	11.25		
	GUTIERREZ MOYA JUAN CARLOS	Cert. 162 (Obras)	13.59	16.99		
	HERNÁNDEZ VASQUEZ DIEGO	Cert. 152 (Adm.)	7.47	9.34		
	VALDES BADILLA MARÍA PAZ	Cert. 157 (Adm.)	4.02	5.03		
	VALLEJOS NIÑO MAURICIO	Cert. 155 (Dideco), 162 (Obras)	5.00	6.25		
	ROMÁN CLAVIJO ALEJANDRA	Cert. 154 (Alcaldía)	13.53	16.91		
	CORVALAN FUENTES FELIPE	Cert. 139 (Dideco)	9.53	11.00	20.21	30.00
			99.30	123.42	20.21	30.00

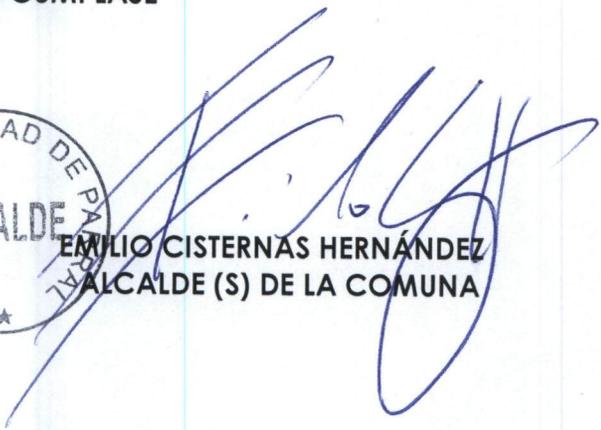
2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Personal (2)

MUNICIPALIDAD DE PA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PA
★


EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA